

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA
REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y
RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|---------------------|---|--|---|
| EXTRAORDINARIA | 2017-08-28 | CG-0027-AGOSTO-2017 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA PARA DETERMINAR SI CUENTA CON EL NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL | <p>SEGUNDO.- Publíquese el padrón de afiliados del Partido de Renovación Sudcaliforniana, en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx, dentro de los 5 días hábiles siguientes en que la presente Resolución haya quedado firme.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1257-2017] se solicitó al titular de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del padrón de afiliados del Partido de Renovación Sudcaliforniana en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| | | | | <p>TERCERO.- Notifíquese de manera personal la presente Resolución al Partido de Renovación Sudcaliforniana, mediante oficio a los integrantes del Consejo General, así como a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral y al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante cédula de notificación personal de fecha 7 de septiembre de 2017, se notificó el oficio No. IEEBCS-SE-0819-2017 y copia de la resolución al representante propietario del Partido de Renovación Sudcaliforniana ante el Consejo General de este órgano electoral; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0797-2017 al IEEBCS-SE-0803-2017, se notificó la resolución a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0804-2017 al IEEBCS-SE-0815-2017, se notificó la resolución a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0818-2017, se notificó copia de la resolución a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral. * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0817-2017, se notificó en medio digital la resolución al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. |
| | | | | <p>CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0823-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; * Mediante oficio IEEBCS-SE-0944-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir la resolución en la próxima la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1366-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES
APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017**

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|--|--|
| EXTRAORDINARIA | 2017-08-28 | CG-0028- AGOSTO-2017 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA DETERMINAR SI CUENTA CON EL NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL | <p>SEGUNDO.- Publíquese el padrón de afiliados del Partido Humanista de Baja California Sur, en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx, dentro de los 5 días hábiles siguientes en que la presente Resolución haya quedado firme.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1258-2017] se solicitó al titular de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del padrón de afiliados del Partido Humanista de Baja California Sur en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| | | | | <p>TERCERO.- Notifíquese de manera personal la presente Resolución al Partido Humanista de Baja California Sur, mediante oficio a los integrantes del Consejo General, así como a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral y al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante cédula de notificación personal de fecha 8 de septiembre de 2017, se notificó el oficio No. IEEBCS-SE-0820-2017 y copia de la resolución a la representante propietaria del Partido Humanista de Baja California Sur ante el Consejo General de este órgano electoral; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0797-2017 al IEEBCS-SE-0803-2017, se notificó la resolución a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0804-2017 al IEEBCS-SE-0815-2017, se notificó la resolución a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0818-2017, se notificó copia de la resolución a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral. * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0817-2017, se notificó en medio digital la resolución al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. |
| | | | | <p>CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0823-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; * Mediante oficio IEEBCS-SE-0944-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir la resolución en la próxima la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1366-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|---------------------|--|--|--|
| EXTRAORDINARIA | 2017-08-28 | CG-0029-AGOSTO-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES LOCALES, EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS Y EL PROYECTO DE SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES A UTILIZARSE EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018 | <p>CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General, a las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0797-2017 al IEEBCS-SE-0803-2017, se notificó el acuerdo y sus anexos a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0804-2017 al IEEBCS-SE-0815-2017, se notificó el acuerdo y sus anexos a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral; * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1209-2017], se notificó el acuerdo y sus anexos a las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto; * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0781-2017 se notificó el acuerdo y sus anexos en medio digital a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, y * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0782-2017 se notificó el acuerdo y sus anexos en medio digital a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. |
| | | | | <p>QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto, dar seguimiento y cumplimiento a las actividades establecidas en los Lineamientos en sus respectivos ámbitos de competencia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correos electrónicos oficiales No. [IEEBCS-SE-C1187-2017] y [IEEBCS-SE-C1188-2017], se instruyó a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto, dar seguimiento y cumplimiento a las actividades establecidas en los Lineamientos en sus respectivos ámbitos de competencia. |
| | | | | <p>SEXTO.- Se instruye a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales a utilizarse en el Proceso Local Electoral 2017-2018 conforme a lo establecido en los Lineamientos y en el Proyecto de Sistema.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1189-2017], se instruyó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales a utilizarse en el Proceso Local Electoral 2017-2018 conforme a lo establecido en los Lineamientos y en el Proyecto de Sistema. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|---|--|
| | | | | OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx . | * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1168-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| ORDINARIA | 2017-09-04 | CG-0030-SEPTIEMBRE-2017 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DEL REGISTRO DEL SECRETARIADO MUNICIPAL DE LOS CABOS DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL LIBRO DE ÓRGANOS DIRECTIVOS | CUARTO.- Notifíquese de manera personal la presente Resolución al Partido Humanista de Baja California Sur y mediante oficio a los integrantes del Consejo General de este Órgano Electoral. | * Mediante cédula de notificación personal de fecha 11 de septiembre de 2017, se notificó el oficio No. IEEBCS-SE-0821-2017 y copia de la resolución a la representante propietaria del Partido Humanista de Baja California Sur ante el Consejo General de este órgano electoral; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0797-2017 al IEEBCS-SE-0803-2017, se notificó la resolución a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto, y * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0804-2017 al IEEBCS-SE-0815-2017, se notificó la resolución a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. |
| | | | | QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx | * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1246-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-06 | CG-0031-SEPTIEMBRE-2017 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA | CUARTO.- Se instruye al Secretario del Consejo General turnar el expediente relativo a las Modificaciones realizadas a los Estatutos del PRS a la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto con la finalidad de que supervise el cumplimiento por parte del citado instituto político a las disposiciones legales, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 22 de la Ley Electoral del Estado. | * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0967-2017 se turnó el expediente relativo a las Modificaciones realizadas a los Estatutos del Partido de Renovación Sudcaliforniana a la Junta Estatal Ejecutiva este Órgano Electoral. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|---|---|
| | | | | <p>QUINTO.- Notifíquese de manera personal la presente Resolución al Partido de Renovación Sudcaliforniana y mediante oficio a los integrantes del Consejo General de este Órgano Electoral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante cédula de notificación personal de fecha 12 de septiembre de 2017, se notificó el oficio No. IEEBCS-SE-0824-2017 y copia de la resolución al representante propietario del Partido de Renovación Sudcaliforniana ante el Consejo General de este órgano electoral; Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0828-2017 al IEEBCS-SE-0833-2017, se notificó la resolución a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto, y Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0834-2017 al IEEBCS-SE-0845-2017, se notificó la resolución a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. |
| | | | | <p>SEXTO.- Publíquense en términos de la procedencia constitucional y legal de las modificaciones y adiciones realizadas por el Partido de Renovación Sudcaliforniana, los Estatutos del citado instituto político, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0993-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación de los Estatutos el Partido de Renovación Sudcaliforniana en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y Mediante oficio IEEBCS-SE-01068-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir los Estatutos el Partido de Renovación Sudcaliforniana en la próxima la publicación del Boletín Oficial. |
| | | | | <p>SÉTIMO.- Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1251-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-12 | CG-0032-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JURÍDICO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA | <p>Segundo.- Notifíquese el presente a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral.</p> <p>Tercero.- Notifíquese el presente a Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y a la Contraloría General de este Instituto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0859-2017 al IEEBCS-SE-0865-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto, y Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0866-2017 al IEEBCS-SE-0877-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1283-2017], se notificó el acuerdo Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y a la Contraloría General de este Instituto. |

| INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017 | | | | | |
|--|------------|-------------------------|--|--|--|
| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
| | | | DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional de éste órgano electoral www.ieebcs.org.mx . | <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1251-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-12 | CG-0033-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018 | <p>Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General, a las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0859-2017 al IEEBCS-SE-0865-2017, se notificó el acuerdo y sus anexos a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto, y Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0866-2017 al IEEBCS-SE-0877-2017, se notificó el acuerdo y sus anexos a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-18 | CG-0034-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL | Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando la temporalidad y el monto que habrá que descontarse o reducirse en el financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido Acción Nacional, en términos del Considerando 2.2., del presente acuerdo. | <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1342-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|--------|-------|--------------------|--|---|--|
| | | | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG806/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE | <p>Tercero. En cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO QUINTO, de la Resolución INE/CG806/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración que los recursos económicos obtenidos con motivo de la aplicación de las sanciones, señaladas en el Considerando 2.2, del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología; para lo cual se instruye además a que se generen los canales de comunicación necesarios con dicho organismo a efecto de poder hacer la transferencia de los recursos indicados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1343-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |
| | | | | <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO OCTAVO de la resolución INE/CG806/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-964-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada. |
| | | | | <p>Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|---|--|
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-18 | CG-0035-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG816/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE | <p>Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando la temporalidad y el monto que habrá que descontarse o reducirse en el financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido Movimiento Ciudadano, en términos del Considerando 2.2., del presente acuerdo.</p> | <p>* Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1342-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.</p> |
| | | | | <p>Tercero. En cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO QUINTO, de la Resolución INE/CG816/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración que los recursos económicos obtenidos con motivo de la aplicación de las sanciones, señaladas en el Considerando 2.2, del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología; para lo cual se instruye además a que se generen los canales de comunicación necesarios con dicho organismo a efecto de poder hacer la transferencia de los recursos indicados.</p> | <p>* Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1343-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.</p> |
| | | | | <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO OCTAVO de la resolución INE/CG816/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo</p> | <p>* Mediante oficio No. IEEBCS-SE-964-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada.</p> |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|---|--|--|
| | | | | <p>Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-18 | CG-0036-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO DE RENOVACIÓN | <p>Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando la temporalidad y el monto que habrá que descontarse o reducirse en el financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido de Renovación Sudcaliforniana, en términos del Considerando 2.2., del presente acuerdo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1342-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|--------|-------|--------------------|---|--|--|
| | | | SUDCALIFORNIANA MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG841/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE | <p>Tercero. En cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO, de la Resolución INE/CG841/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración que los recursos económicos obtenidos con motivo de la aplicación de las sanciones, señaladas en el Considerando 2.2, del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología; para lo cual se instruye además a que se generen los canales de comunicación necesarios con dicho organismo a efecto de poder hacer la transferencia de los recursos indicados</p> <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO TERCERO de la resolución INE/CG841/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo.</p> <p>Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx</p> | <p>* Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1343-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.</p> <p>* Mediante oficio No. IEEBCS-SE-964-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada.</p> <p>* Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto;</p> <p>* Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral.</p> <p>* Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general.</p> |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|---|---|
| Extraordinaria | 2017-09-18 | CG-0037-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO MORENA MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG820/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE | <p>Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando la temporalidad y el monto que habrá que descontarse o reducirse en el financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido Político Morena, en términos del Considerando 2.2., del presente acuerdo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1342-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |
| | | | | <p>Tercero. En cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO QUINTO, de la Resolución INE/CG820/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración que los recursos económicos obtenidos con motivo de la aplicación de las sanciones, señaladas en el Considerando 2.2, del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología; para lo cual se instruye además a que se generen los canales de comunicación necesarios con dicho organismo a efecto de poder hacer la transferencia de los recursos indicados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1343-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |
| | | | | <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO OCTAVO de la resolución INE/CG820/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio No. IEEBCS-SE-964-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|---|--|--|
| | | | | <p>Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-18 | CG-0038-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG822/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE | <p>Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando la temporalidad y el monto que habrá que descontarse o reducirse en el financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido Encuentro Social, en términos del Considerando 2.2., del presente acuerdo.</p> <p>Tercero. En cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO TERCERO, de la Resolución INE/CG822/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración que los recursos económicos obtenidos con motivo de la aplicación de las sanciones, señaladas en el Considerando 2.2, del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología; para lo cual se instruye además a que se generen los canales de comunicación necesarios con dicho organismo a efecto de poder hacer la transferencia de los recursos indicados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1342-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1343-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|---|---|
| | | | | <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO SEXTO de la resolución INE/CG822/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio No. IEEBCS-SE-964-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada. |
| | | | | <p>Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-25 | CG-0039-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, PROPUESTAS POR LA COMISION DE REGLAMENTOS | <p>TERCERO.- Se instruye al Secretario General de este Consejo para efecto de que las presentes modificaciones aprobadas se inserten al texto del Reglamento Interior del Instituto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo las modificaciones aprobadas y mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1560-2017] se solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la sustitución del archivo del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral en la pestaña de Legislación del sitio web institucional. |
| | | | | <p>CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General, a las Direcciones Ejecutivas, Contraloría General y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0974-2017 al IEEBCS-SE-0980-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0981-2017 al IEEBCS-SE-0992-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1401-2017], se notificó el acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, y Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1402-2017], se notificó el acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|---|---|
| | | | | <p>QUINTO.- Publíquese las reformas aprobadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1013-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación del Reglamento Interior con las modificaciones aprobadas, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; * Mediante oficio IEEBCS-SE-1069-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir el acuerdo y sus anexos en la próxima la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1282-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación Reglamento Interior con las modificaciones aprobadas, en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-25 | CG-0040-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACCEDEN A DICHA ETAPA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES | <p>Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General, a las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1401-2017], se notificó el acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1402-2017], se notificó el acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|---|--|--|
| | | | ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018 | Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx . | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-0994-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; * Mediante oficio IEEBCS-SE-01070-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir el acuerdo en la próxima la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1403-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-28 | CG-0041-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE QUIERAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR | Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General, a las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1015-2017 al IEEBCS-SE-1021-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1022-2017 al IEEBCS-SE-1033-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral; * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1466-2017], se notificó el acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto; * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-C1046-2017, se notificó el acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-C1045-2017, se notificó el acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la entidad. |

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES
APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017**

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|---|---|
| | | | PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018 | Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx. | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1014-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; * Mediante oficio IEEBCS-SE-01071-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir el acuerdo en la próxima la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1444-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-28 | CG-0042-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y MONTOS A EJECUTAR RESPECTO DEL REMANENTE NO EJERCIDO DE GASTO DE CAMPAÑA DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014 | Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando la temporalidad y el monto que habrá de descontarse o reducirse del financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido Revolucionario Institucional, en términos del Considerando 2.3 del presente acuerdo. | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1467-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|--------|-------|--------------------|--|---|---|
| | | | <p>– 2015 Y SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG808/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE</p> | <p>Tercero. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas que los recursos económicos obtenidos con motivo de la retención del remanente no ejercido de gasto de campaña del proceso electoral 2014 – 2015, señalados en el considerando 2.2, apartado A del presente acuerdo, sean destinados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Séptimo, fracción IV, párrafo 2 de los Lineamientos para el cobro de sanciones. De igual manera se le ordena que la aplicación de las sanciones señaladas en el Considerando 2.2, apartado B del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO QUINTO, de la Resolución INE/CG808/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y Lineamiento Sexto, apartado B, párrafo 2 de los citados Lineamientos.</p> | <p>* Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1468-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.</p> |
| | | | | <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO SEPTIMO de la resolución INE/CG808/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo</p> | <p>* Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1047-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada.</p> |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|---|---|--|
| | | | | <p>Quinto. Infórmese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE a través de la UVOPL que en el mes de marzo del 2018, se le notificará el saldo del remanente no reintegrado por el Partido Revolucionario Institucional en el ámbito local, y que se deberá deducir del financiamiento público nacional, en términos de lo señalado por el Lineamiento Séptimo, fracción III, inciso a) párrafo 5 de los Lineamientos para el cobro de sanciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-C1048-2017, se notificó el acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. |
| | | | | <p>Séptimo. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-28 | CG-0043-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y MONTOS A EJECUTAR RESPECTO DEL REMANENTE NO EJERCIDO DE GASTO DE CAMPAÑA DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014 - 2015 Y SANCIONES IMPUESTAS POR | <p>Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, señalando la temporalidad y el monto que habrá de descontarse o reducirse del financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido de la Revolución Democrática, en términos del Considerando 2.3 del presente acuerdo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1467-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|--------|-------|--------------------|---|---|---|
| | | | <p>EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG810/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE</p> | <p>Tercero. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas que los recursos económicos obtenidos con motivo de la retención del remanente no ejercido de gasto de campaña del proceso electoral 2014 – 2015, señalados en el considerando 2.2, apartado A del presente acuerdo, sean destinados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Séptimo, fracción IV, párrafo 2 de los Lineamientos para el cobro de sanciones. De igual manera se le ordena que la aplicación de las sanciones señaladas en el Considerando 2.2, apartado B del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO QUINTO, de la Resolución INE/CG810/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y Lineamiento Sexto, apartado B, párrafo 2 de los citados Lineamientos.</p> <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO OCTAVO de la resolución INE/CG810/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo.</p> | <p>* Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1468-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.</p> <p>* Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1047-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada.</p> |

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES
APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017**

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|--|--|
| | | | | <p>Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-28 | CG-0044-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y MONTOS A EJECUTAR RESPECTO DEL REMANENTE NO EJERCIDO DE GASTO DE CAMPAÑA DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014 | <p>Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando la temporalidad y el monto que habrá de descontarse o reducirse del financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido Revolucionario Institucional, en términos del Considerando 2.3 del presente acuerdo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1467-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|--------|-------|--------------------|--|---|---|
| | | | <p>– 2015 Y SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG814/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE</p> | <p>Tercero. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas que los recursos económicos obtenidos con motivo de la retención del remanente no ejercido de gasto de campaña del proceso electoral 2014- 2015, señalados en el considerando 2.2, apartado A del presente acuerdo, sean destinados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Séptimo, fracción IV, párrafo 2 de los Lineamientos para el cobro de sanciones.</p> <p>De igual manera se le ordena que la aplicación de las sanciones señaladas en el Considerando 2.2, apartado B del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO QUINTO, de la Resolución INE/CG814/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y Lineamiento Sexto, apartado B, párrafo 2 de los citados Lineamientos.</p> <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO OCTAVO de la resolución INE/CG808/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo.</p> | <p>* Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1468-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.</p> <p>* Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1047-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada.</p> |

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES
APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017**

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|-------------------------|--|--|--|
| | | | | <p>Quinto. Infórmese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE a través de la UVOPL que en el mes de marzo del 2018, se le notificará el saldo del remanente no reintegrado por el Partido Verde Ecologista de México en el ámbito local, y que se deberá deducir del financiamiento público nacional, en términos de lo señalado por el Lineamiento Séptimo, fracción III, inciso a) párrafo 5 de los Lineamiento para el cobro de sanciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-C1048-2017, se notificó el acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. |
| | | | | <p>Séptimo. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| EXTRAORDINARIA | 2017-09-28 | CG-0045-SEPTIEMBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y MONTOS A EJECUTAR RESPECTO DEL REMANENTE NO EJERCIDO DE GASTO DE CAMPAÑA DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014 | <p>Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga a bien, informar a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando la temporalidad y el monto que habrá de descontarse o reducirse del financiamiento público por actividades ordinarias, del Partido Nueva Alianza, en términos del Considerando 2.3 del presente acuerdo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1467-2017], se le notificó a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes. |

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES
APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017**

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|--------|-------|--------------------|---|--|---|
| | | | <p>- 2015 Y SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE RESOLUCIÓN INE/CG818/2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE</p> | <p>Tercero. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas que los recursos económicos obtenidos con motivo de la retención del remanente no ejercido de gasto de campaña del proceso electoral 2014 – 2015 , señalados en el considerando 2.2, apartado A del presente acuerdo, sean destinados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Séptimo, fracción IV, párrafo 2 de los Lineamientos para el cobro de sanciones. De igual manera se le ordena que la aplicación de las sanciones señaladas en el Considerando 2.2, apartado B del presente acuerdo, sean destinados al Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo TRIGÉSIMO QUINTO, de la Resolución INE/CG818/2016, así como lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y Lineamiento Sexto, apartado B, párrafo 2 de los citados Lineamientos.</p> | <p>* Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1468-2017], se le notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.</p> |
| | | | | <p>Cuarto. En acatamiento al resolutivo TRIGÉSIMO OCTAVO de la resolución INE/CG818/2016, infórmese al Instituto Nacional Electoral respecto de la ejecución de las sanciones impuestas en la citada resolución y remítase copia certificada del presente acuerdo</p> | <p>* Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1047-2017 se informó al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la ejecución de las sanciones impuestas y se notificó el acuerdo en copia certificada.</p> |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|--------|-------|----------------------|--|---|--|
| | | | | <p>Quinto. Infórmese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE a través de la UVOPL que en el mes de marzo del 2018, se le notificará el saldo del remanente no reintegrado por el Partido Nueva Alianza en el ámbito local, y que se deberá deducir del financiamiento público nacional, en términos de lo señalado por el Lineamiento Séptimo, fracción III, inciso a) párrafo 5 de los Lineamiento para el cobro de sanciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-C1048-2017, se notificó el acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. |
| | | | | <p>Séptimo. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General y publíquese en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| | | CG-0046-OCTUBRE-2017 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR. | <p>TERCERO.- Notifíquese de manera personal la presente Resolución al Partido Humanista de Baja California Sur y mediante oficio a los integrantes del Consejo General de este Órgano Electoral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante cédula de notificación personal se notificó el oficio No. IEEBCS-SE-1011-2017 y copia de la resolución a la representante propietaria del Partido Humanista de Baja California Sur ante el Consejo General de este órgano electoral; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0945-2017 al IEEBCS-SE-0951-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto, y * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-0952-2017 al IEEBCS-SE-0863-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. |

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES
APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017**

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|--------------------------|--|---|---|
| | | | | CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| Extraordinaria | 2017-10-04 | CG-0047- OCTUBRE-2017 | RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LOS ACTOS APROBADOS POR EL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR EN ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese de manera personal la presente Resolución al Partido Humanista de Baja California Sur y mediante oficio a los integrantes del Consejo General de este Órgano Electoral. | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante cédula de notificación personal se notificó el oficio No. IEEBCS-SE-1072-2017 y copia de la resolución a la representante propietaria del Partido Humanista de Baja California Sur ante el Consejo General de este órgano electoral; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1099-2017 al IEEBCS-SE-1105-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto, y * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1106-2017 al IEEBCS-SE-1117-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. |
| | | | | DÉCIMO CUARTO.- Publíquense los Estatutos del Partido Humanista de Baja California Sur en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1147-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; * Mediante oficio IEEBCS-SE-1152-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir el acuerdo en la próxima la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y |
| | | | | DÉCIMO QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx . | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1346-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1597-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|----------------------|--|---|--|
| EXTRAORDINARIA | 2017-10-09 | CG-0048-OCTUBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL | <p>Tercero.- Notifíquese a los integrantes del Consejo General, a las y los Secretarios Técnicos de las referidas Comisiones, a las Direcciones Ejecutivas y a la contraloría general, para su conocimiento; y a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, a fin de que realice la actualización de datos de los mencionados Órganos Técnicos dentro del sitio web institucional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1099-2017 al IEEBCS-SE-1105-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1106-2017 al IEEBCS-SE-1117-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral; * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1555-2017], se notificó el presente acuerdo a los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Educación Cívica y Capacitación Electoral, Organización Electoral, Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral y Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1554-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral realizar la actualización de datos de los mencionados Órganos Técnicos dentro del sitio web institucional. para conocimiento del público en general. |
| | | | | <p>Cuarto.- Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1118-2017, se notificó el acuerdo al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. |
| | | | | <p>Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1153-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; * Mediante oficio IEEBCS-SE-1187-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir el acuerdo en la próxima la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1153-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación de la resolución en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|----------------------|---|--|--|
| Extraordinaria | 2017-10-09 | CG-0049-OCTUBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES TEMPORALES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL | <p>Tercero.- Notifíquese a los integrantes del Consejo General, a las y los Secretarios Técnicos de las referidas Comisiones, a las Direcciones Ejecutivas y a la contraloría general, para su conocimiento; y a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, a fin de que realice la actualización de datos de los mencionados Órganos Técnicos dentro del sitio web institucional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1099-2017 al IEEBCS-SE-1105-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto; * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1106-2017 al IEEBCS-SE-1117-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral; * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1556-2017], se notificó el presente acuerdo a los Secretarías y Secretarios Técnicos de las Comisiones de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Igualdad de Género y No Discriminación, Reglamentos Voto Electrónico, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1554-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral realizar la actualización de datos de los mencionados Órganos Técnicos dentro del sitio web institucional. para conocimiento del público en general. |
| | | | | <p>Cuarto.- Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1118-2017, se notificó el acuerdo al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. |
| | | | | <p>Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.</p> | <ul style="list-style-type: none"> * Mediante oficio No. IEEBCS-SE-1153-2017, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el apoyo para realizar los pagos correspondientes para realizar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; * Mediante oficio IEEBCS-SE-1187-2017, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado incluir el acuerdo en la próxima la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1153-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017

| SESIÓN | FECHA | NÚMERO DE REGISTRO | RUBRO | PUNTOS DE ACUERDO | CUMPLIMIENTO |
|----------------|------------|----------------------|--|---|--|
| Extraordinaria | 2017-10-09 | CG-0050-OCTUBRE-2017 | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN Y DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS, EN SU CASO, DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. | Segundo. Publíquese en el sitio web institucional de este órgano electoral www.ieebcs.org.mx . | * Mediante correo electrónico oficial No. [IEEBCS-SE-C1153-2017], se le solicitó a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Órgano Electoral la publicación del acuerdo en el sitio web institucional para conocimiento del público en general. |
| | | | | Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General, así como a los integrantes de la Comisión Temporal que motiva el presente acuerdo | * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1099-2017 al IEEBCS-SE-1105-2017, se notificó el acuerdo a la Consejera Presidente y a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto, y * Mediante oficios No. IEEBCS-SE-1106-2017 al IEEBCS-SE-1117-2017, se notificó el acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Órgano Electoral. |

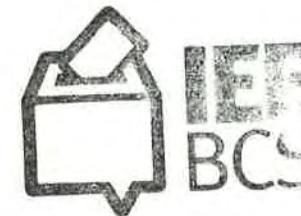
La Paz, Baja California Sur, a 27 de octubre de 2017

Atentamente



Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaría Ejecutiva del

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



SECRETARÍA EJECUTIVA

La presente hoja de firmas forma parte integral del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de octubre de 2017.